

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### Audiencia Provincial de Madrid

#### Sección Octava

##### EDICTO

Acordado en el rollo de apelación civil número 232 de 2002, dimanante de los autos de menor cuantía número 291 de 1997, del Juzgado de primera instancia número 64 de Madrid, se dictó auto en la Sala Primera del Tribunal Supremo, con fecha 9 de octubre de 2007, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dispone:

##### Auto

Excelentísimos señores don Juan Antonio Xiol Ríos, don Román García Varela y don Clemente Auger Liñán.

En la Villa de Madrid, a 9 de octubre de 2007.

#### I. ANTECEDENTES DE HECHO

1. La representación procesal de don Antonio Elvira Escolar, presentó con fecha 30 de julio de 2004 escrito de interposición de recurso de casación contra la sentencia dictada, con fecha 30 de abril de 2004, por la Audiencia Provincial de Madrid (Sección Octava), en el rollo de apelación número 232 de 2002, dimanante de los autos de menor cuantía número 291 de 2007 del Juzgado de primera instancia número 64 de Madrid.

2. Por providencia de fecha 8 de septiembre de 2004 se tuvo por interpuesto el recurso, acordándose la remisión de las actuaciones a la Sala Primera del Tribunal Supremo, previo emplazamiento de las partes personadas ante esta Sala, apareciendo notificada dicha resolución a los Procuradores de los litigantes con fecha 13 de septiembre de 2004.

3. La procuradora doña Soledad Castañeda González, en nombre y representación de doña María Asunción Alonso Berzal presentó escrito ante esta Sala el día 23 de septiembre de 2004, personándose en concepto de recurrida. Asimismo, el procurador don Fernando García Sevilla, en nombre y representación de don Antonio Elvira Escolar presentó escrito en fecha 19 de noviembre de 2004, personándose en concepto de parte recurrente. No han comparecido en el presente rollo don Patricio Orea Palomino, don Manuel Francisco Orea Palomino y don Santiago Orea Palomino.

4. Por providencia de fecha 19 de junio de 2007 se pusieron de manifiesto las posibles causas de inadmisión del recurso a las partes personadas.

5. Mediante escrito presentado el día 16 de julio de 2007, la parte recurrente muestra

su oposición a la causa de inadmisión puesta de manifiesto, entendiéndose que concurren los presupuestos exigidos por la Ley para el acceso del recurso a la casación porque, con independencia de la cuantía, el mismo presenta interés casacional. La parte recurrida, personada mediante escrito de fecha 6 de julio de 2007, se manifestó conforme con la posible causa de inadmisión puesta de manifiesto.

Ha sido ponente el magistrado excelentísimo señor don Román García Varela.

En virtud de lo expuesto, la Sala acuerda:

1. No admitir el recurso de casación interpuesto por la representación procesal de don Antonio Elvira Escolar, contra la sentencia dictada con fecha 30 de abril de 2004, por la Audiencia Provincial de Madrid (Sección Octava), en el rollo de apelación número 232 de 2002, dimanante de los autos de menor cuantía número 291 de 1997 del Juzgado de primera instancia número 64 de Madrid.

2. Declarar firme dicha resolución.

3. Imponer las costas a la parte recurrente.

4. Y remitir las actuaciones, junto con testimonio de esta resolución, al órgano de procedencia, que la notificará a la parte recurrida no comparecida, don Patricio Orea Palomino, don Manuel Francisco Orea Palomino y don Santiago Orea Palomino, llevándose a cabo la notificación por este Tribunal únicamente a las partes recurrente y recurrida comparecidas.

Así lo acuerdan, mandan y firman los excelentísimos señores magistrados indicados al margen.

Y para que conste y se publique en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, y sirva de notificación a don Patricio Orea Palomino, don Santiago Orea Palomino, don Manuel Francisco Orea Palomino, se expide y firma el presente.

En Madrid, a 4 de octubre de 2008.—La secretaria (firmado).

(03/76/09)

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### JUZGADO NÚMERO 31 DE MADRID

##### EDICTO

Doña María José Moure Lorenzo, secretaria del Juzgado de primera instancia número 31 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de expediente de dominio,

reanudación del tracto número 855 de 2008, a instancias de doña Concepción Molero Álvarez, doña Marta Bárbara Corroero Molero, doña Cristina Corroero Molero y doña Rosa Ana Corroero Molero, sobre la siguiente finca:

Urbana número 20.—Piso quinto, letra B, en sexta planta de construcción de la casa en Madrid, Carabanchel Bajo, calle de Higuerras, número 35, con vuelta a la calle Palmípedo. Mide: cincuenta y ocho metros y sesenta y cinco decímetros cuadrados. Consta de varias habitaciones, servicios y terraza. Linda: frente, meseta o pasillo de escalera por donde tiene su entrada y piso quinto letra A y C; derecha, entrando, piso quinto letra A; izquierda, piso quinto letra C; fondo, calle Higuerras. Cuota: tres enteros y treinta y dos centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, finca registral número 45.482.

Respecto al inmueble donde se encuentra dicha finca primeramente fue reseñado con el número 35 de la calle Higuerras, posteriormente con el número 39 y en la actualidad con el número 57.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo se cita a doña Carmen García Elizagaray y a los ignorados herederos de don Manuel Emilio García Baladrón para que dentro del término anteriormente expresado pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Madrid, a 4 de septiembre de 2008.—La secretaria.

(02/16.892/08)

### JUZGADO NÚMERO 32 DE MADRID

##### EDICTO

Doña María José Moure Lorenzo, secretaria del Juzgado de primera instancia número 32 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio, reanudación del tracto número 1.140 de 2008, a instancias de don Miguel Zapata Rueda, respecto de la siguiente finca:

Número 4.263, Sección Primera del Registro de la Propiedad número 28 de Madrid, sita en calle Cardenal Cisneros, número